



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1533/2018

BITÁCORA: 21/G1-0152/03/18

Puebla, Puebla, 04 de Abril de 2018

AMADO CARMONA SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2549 de fecha 21 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "LAS HOJAS" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SECCIÓN DE LA CALPANNERÍA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-HOJ-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.796 Metros cúbicos	6	118	123	20053216	20053221
RÚSTICO DENOMINADO "LAS HOJAS" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SECCIÓN DE LA CALPANNERÍA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-HOJ-001/10, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.399 Metros cúbicos	4	124	127	20053222	20053225
RÚSTICO DENOMINADO "LAS HOJAS" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SECCIÓN DE LA CALPANNERÍA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-HOJ-001/10, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 112.000 Metros cúbicos	30	128	157	20053226	20053255
RÚSTICO DENOMINADO "LAS HOJAS" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA SECCIÓN DE LA CALPANNERÍA, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-HOJ-001/10, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 21.000 Metros cúbicos	12	158	169	20053256	20053267

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1533/2018

BITÁCORA: 21/G1-0152/03/18

Puebla, Puebla, 04 de Abril de 2018

Referencia: 0245 AN. 5/5 EXP. 34/10 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych

